



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9832

Martes 20 de Septiembre de 2005

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas

AVISOS: 8.30 a 12.00 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2005 - Res. Nº 171, 172, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182,
183, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195

2-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos

9-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Resolución N° 171/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 9 de junio de 2.005, mediante Resolución N° 116/05-HL, por la cual se requirió al Señor Gobernador de la Provincia, que informe a esta Honorable Legislatura en el plazo de 10 (diez) días:

- 1) Origen de los fondos utilizados para concretar la adquisición del inmueble tramitado mediante Expte. N° 6682/04-SS.
- 2) Si existe relación de dependencia de los profesionales contratados para asistir a los afiliados del PAMI, con el Estado Provincial.
- 3)Cuál es la relación laboral existente entre el Personal del Hospital Alvear de Comodoro Rivadavia y el Estado Provincial.
- 4) Si el Estado Provincial ha aportado subsidios para el pago de haberes del personal del Hospital Alvear.
- 5) Qué responsabilidad legal tiene el Estado Provincial con respecto a las prestaciones brindadas a los afiliados del PAMI.
- 6) Qué compromiso tiene el Estado Provincial con el geriátrico que funciona dentro del Hospital Alvear.
- 7) Informe si el Estado Provincial ha pagado sueldos al personal afectado a dicho geriátrico.
- 8) Remita Copia certificada del Convenio suscripto entre el Estado Provincial y el Hospital Alvear.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 172/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 22 de junio de 2.005, mediante Resolución N° 122/05-HL., por la cual se requirió al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia, en su carácter de responsable de la designación de los representantes del Estado Provincial en las Sociedades Anónimas con participación estatal, que informe y envíe a este Poder Legislativo, en el plazo de CINCO (5) días, lo siguiente:

- a) Copia del Plan de Contingencia determinado por Transpa S.A. ante la crisis energética de la semana del día lunes 13 al domingo 19 de junio de 2.005, que es exigencia del Marco Regulatorio Nacional.
- b) Informe quiénes son los representantes del Estado Provincial en las empresas Transpa S.A., Hidroeléctrica Futaleufú S.A., Hidroeléctrica Ameghino S.A., Centrales Térmicas Patagónicas S.A., adjuntando el currículum vitae de cada uno de los funcionarios y copia del instrumento legal de designación.
- c) Detalle, según informe del Director representante del Estado Provincial, de las inversiones realizadas en concepto de mantenimiento por parte de Transpa S.A.
- d) Envíe copia del informe técnico realizado por la Subsecretaría de Servicios Públicos sobre la crisis energética detallando los funcionarios actuantes en el mismo y funciones que cumplen en ese Organismo y copia del Decreto de designación de esos funcionarios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 175/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R ESUELVE :

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 in-

ciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo informe de lo siguiente:

1. Detalle de lo ingresos y egresos de la cuenta corriente bancaria del Banco de la Nación Argentina perteneciente al PROSATE, la que fuera autorizada a crear por decreto N° 1007/05, discriminando los destinatarios y motivos de los egresos y el origen de los ingresos detallando en cada caso el concepto de la transferencia.

2. Adjuntar copia al del sistema administrativo utilizado para los asientos contables de los movimientos la mencionada cuenta bancaria desde su creación a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 176/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo copia de los expedientes de la Administración de Vialidad Provincial que motivaran la contratación de la Empresa San Marcos S.R.L. por aplicación de la Ley N° 5.196 de cuyos contratos para la reparación de caminos en las localidades de El Hoyo, Lago Puelo y Cholila. fueran remitidos a este Poder Legislativo por Nota N° 199/05 de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 177/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo copia del expediente 06258 SIPySP/04/07670-MP03 que motivara el dictado del Decreto N° 2293/04 .

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 178/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo copia del expediente N° 147/05 FE.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 179/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo lo siguiente:

1- Memoria descriptiva y planos de la obra Mantenimiento, remodelación y ampliación de la Escuela N° 109 de Lago Puelo ejecutada por la Empresa C.D. Construcciones SRL.

2- Memoria descriptiva y planos de la obra Mantenimiento, remodelación y ampliación de la Escuela N° 765 de Lago Puelo ejecutada por la Empresa C.D. Construcciones SRL.

3- Memoria descriptiva y planos de la obra Ampliación Escuela N° 194 de Lago Puelo ejecutada por la Empresa Acclimater SRL.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 180/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1- Motivo por el cual estaba en la ciudad de Rosario el avión de la Provincia del Chubut el día 24 de agosto del 2005.-

2- Informe listado de pasajeros del avión

3- Informe listado de tripulantes

4- Adjunte copia del Plan de vuelo de los aviones de la Provincia durante los días 22, 23, 24 y 25 de agosto del 2005.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 181/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días informe a este Poder Legislativo si la Fiscalía de Estado se ha constituido en querellante adhesivo en las denuncias penales presentadas por la Licitación 02/04 de la Secretaría de Desarrollo Social por la compra de 30.000 pares de botines y por la irregular donación de chatarra efectuada por la Intervención de la Administración de Vialidad Provincial. En caso de ser la respuesta negativa, informe los motivos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 182/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar la solicitud efectuada al señor Gobernador de la Provincia en la sesión del día 16 de noviembre de 2.004, mediante Resolución N° 260/04-HL., punto a) y punto c) – acerca de información relacionada a la suscripción del Convenio y/o Acuerdo con el

objeto de la instalación y funcionamiento del Centro de Orientación Socio Educativa (COSE) y reiterada posteriormente mediante Resolución N° 276/04-HL. con fecha 2 de diciembre de 2.004, Resolución N° 032/05-HL. con fecha 17 de marzo de 2.005 y Resolución N° 107/05-HL. con fecha 7 de junio de 2.005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 183/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, que provea dentro del término de CINCO (5) días hábiles con posterioridad a la recepción de la presente, la siguiente información:

- a) Nómina de personas condenadas a las que se les haya conmutado o reducido la pena en la Provincia del Chubut desde el día 10 de diciembre de 1.991 a la fecha indicando en cada caso nombre del funcionario o funcionarios actuantes en su caso.
- b) Indicar asimismo, los casos en que haya cabido más de una reducción de pena sobre la misma persona, individualizando cada uno de ellos con el período conmutado.
- c) Consecuentemente con lo expresado precedentemente, indicar los señores Ministros del Superior Tribunal que han suscripto el informe acerca de la oportunidad y conveniencia de tal decisión.
- d) Indicar si alguna de las personas beneficiadas con el Indulto han reincidido en el mismo u otro delito.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 184/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que provea dentro del término de CINCO (5) días hábiles con posterioridad a la recepción de la presente, la siguiente información:

- a) Qué actuaciones se realizaron con posterioridad a la destrucción del muelle de la localidad de Camarones, ocurrido tras la marejada de fines de agosto y principios de setiembre de 2.003, en relación a determinar si existieron fallas o defectos en su construcción.
- b) Si de las pericias técnicas surge que la obra comenzada en diciembre de 1.994 y entregada en marzo de 1.997, cumplía todos los requisitos y especificaciones técnicas previstos en el pliego licitatorio.
- c) Si surgen de la documentación de la licitación antecedentes de la empresa adjudicataria en la construcción de obras portuarias.
- d) Si el monto por el que se adjudicó la obra era inferior o igual al presupuesto oficial de la misma, especificando en su caso el presupuesto oficial y el valor licitado.
- e) El monto final abonado por la provincia por todo concepto.
- f) Si la empresa adjudicataria cumplió con los plazos previstos en la licitación.
- g) Qué funcionarios provinciales eran responsables de la inspección de la obra durante el período de construcción de la misma; identificando, si los hubieron, qué buzos actuaron como inspectores de la provincia.
- h) Si se han determinado responsabilidades de funcionarios provinciales, indicar cuáles y a qué funcionarios corresponde, detallando cuáles continúan prestando servicios al Estado Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 185/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al señor Ministro de Economía y Crédito Público, en su carácter de representante de los accionistas mayoritarios ante el Banco del Chubut S.A., en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días corridos a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

a) Si en dicha entidad bancaria poseen cuentas corrientes el Señor DANIEL WALTER ZAMBONI (CUIT 20-13908590-7) y AEROWIND S.A. y en caso afirmativo, cuál es el número de identificación de las mismas, indicando para el caso de la segunda, quienes son los autorizados para el libramiento de los mismos.

b) A quienes pertenecen los cheques N° 5351776, 5351793, 5351787, 5351789, 5351771, 5351791, 5351767, 5351782, 5351753, 5351795, 5351788, 5351784, 5351764, 5351757, 5351785, 5351778, 5351756, 5351776, 5351780, 5351759, 5351783, 5351775, 5351751, 5351765, 5351777, 5351749, 5351770, 535177674, 535177666, 535177669, 5351754, 5351752, 5351740, 5351743, 5351746, 5351741, 5351742, 5351748, 5351739, 5351720, 5351733, 5351732, 5351724, 5351734, 5351737, 5351710, 5351725, 5351716, 5351738, 5248462, 5351705, 5351712, 5351708, 5248466, 5248463, 5248472, 5248467, 5248468, 5248471, 5248454 y 5116799, indicando además, fechas de libramiento de cada uno de ellos, de presentación al cobro, resultado del trámite en lo que hace a la provisión de sus fondos y firmante de los mismos.

c) Cuál es la normativa vigente en materia de cheques, disposiciones referentes a cierre de cuentas corrientes bancarias por libramiento de cheque sin provisión de fondos, acompañando en cada caso, copia juramentada de los textos respectivos.-

d) Indicar en qué situación se encuentran la o las cuentas corrientes involucradas a la fecha de emisión del informe.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 186/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en relación al material distribuido por el gobierno referente a: Nómina de Indultos años 1992 a 1999 y nómina de Reducción de Penas años 1993 a 1997- Anexo I) y Anexo II) de la presente -, en oportunidad del anuncio del Sr. Gobernador de la Provincia de derogación del inciso 6 del Artículo 155 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, envíe a este Poder Legislativo copia certificada de los siguientes expedientes:

ANEXO I

- a) N°:13875/92-P;01351/92-GB
- b) N°:14015/92-B;02002/92-GB
- c) N°:3188/87-SG y 13667/92-G
- d) N°:14060 F 367/92-A y 2284/92 –GB
- e) N°:14046/92-V y 02139/92-GB
- f) N°:14203 F 355/93-M; 571/93-GB
- g) N°:14251/93-M; 00740/93-GB
- h) N°:14153/93-R y 0511/91-GB
- i) N°:14818/94-R y 404/84-GB
- j) N°:15040/94-A y 02616/94-GB
- k) N°:14584/94-R y 00187/94-GB
- l) N°:15101/95-B y 00358/94-GB
- m) N°:14843/94-N y 01557/94-GB
- n) N°:5162/95-L y 01002/95-GB
- o) N°:15082/95-G y 00167/95-GB
- p) N°:15151/95-R
- q) N°:15051/94-B y 2659/94-GB
- r) N°:15051/94-B y 2659/94-GB
- s) N°:15893/97-D y 0534/97-GB
- t) N°:16201/98-V ; 16266/98-V y 0048/98-GB
- u) N°:15169/95-R;14532/93 –R y 02481/93-GB
- v) N°:14818/94-R;13889/92-R; 10691/84-R y 00404/84-GB
- w) N°:15084/95-A; 14453/93-A y 01912/93-GB

ANEXO II

- a) N°:14348/93-J; 01267/93-GB
- b) N°:14399/93-V; 01621/93-GB
- c) N°:14367/93-O; 5052/85-SG
- d) N°:14498/93-J y 02159/93-GB
- e) N°:13905/92-A y 3124/90-SG
- f) N°:14425/93-B y 3185/87-SG
- g) N°:14574/94-LL y 3469/90-SG
- h) N°:15498/96-M y 3751/89-SG
- i) N°:15135/95-A; 14924/94; 14627/94-A y 00401/94-GB.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 188/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo Provincial lo solicitado mediante Resolución N° 117/04-HL., de fecha 9 de junio de 2.004, por la cual se solicitó se informe motivos por los cuales no se envió a la Legislatura para su aprobación el convenio suscripto entre los gobernadores patagónicos el 19 de marzo de 2.004 por el cual se acordó la realización del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica ejecutado por la Fundación Patagonia Natural y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe si el mencionado convenio está teniendo ejecución práctica y si el mismo se encuentra encuadrado en los términos de la Ley N° 4.617.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 189/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de la Producción, Dr. Martín Buzzi, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe y remita a esta Legislatura, en el término de DIEZ (10) días corridos:

1) Copia de los tres últimos resultados de los análisis químicos y bacteriológicos del Río Chubut, en el tra-

mo comprendido entre la localidad de Dolavon y la desembocadura del Río en Puerto Rawson, donde consten:

- a) Lugar de muestreo.
- b) Fecha y hora del muestreo.
- c) Condiciones de marea.
- d) Resultados.
 - 2) Copia de los protocolos analíticos correspondientes.
 - 3) Fecha de la última inspección a la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Rawson, resultados de la misma e informe elevado a esa dirección.
 - 4) Si las localidades de Dolavon, Gaiman y Trelew poseen plantas de tratamientos cloacales y en caso negativo lugar donde se efectúa el vertido.
 - 5) Si se ha efectuado verificación ambiental sobre probables fuentes de origen de contaminación por actividades humanas diversas, al curso del Río Chubut.
 - 6) Evaluación del impacto ambiental, especificando los puntos.
 - 7) En caso de haberse constatado irregularidades, informar las medidas tomadas y sanciones aplicadas a los causantes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 190/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Instrucción de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, al Doctor Jorge Alberto CRIADO (D.N.I. N° 16.872.201).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 191/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Defensor Público - especialidad civil y de la familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, al Doctor Gerardo Ángel TAMBUSSI (D.N.I. N° 14.739.733).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 192/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Rawson, sancionada por la Honorable Convención Municipal de dicha ciudad, cuyo texto como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 193/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al Primer Encuentro de Consejos de la Magistratura de la Patagonia que se desarrollará entre los días 9 y 11 de Septiembre de 2005 en la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al señor Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Oribones.

Artículo 3°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 194/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Coordinación de Gabinete para que informe a este Poder Legislativo, sobre lo siguiente:

a) Motivo de la demanda interpuesta por el ex Comisario Julio Villarruel contra la Provincia del Chubut que tramita por ante el Superior Tribunal de Justicia bajo los autos caratulados: "Villarruel, Julio c/ Provincia del Chubut s/ demanda contencioso administrativa" (Expte.20.004, año 2.005).

b) Cuantías y concepto del reclamo.

c) Se informe los antecedentes administrativos así como los fundamentos de hecho y de derecho que dieran origen al dictado del Decreto N° 162/03 que dispuso hacer lugar al recurso extraordinario de revisión interpuesto por el agente contra la sanción de destitución aplicada que se encontraba firme y que

había sido aplicada previa sustanciación del sumario correspondiente.

d) Se especifique respecto del punto anterior si los fundamentos expuestos en el Decreto encuentran sustento y resultan verificables en los antecedentes administrativos como así también si se encontraban reunidos los requisitos habilitantes para la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

e) Funcionarios responsables del dictado del Decreto N° 162/03.

f) Se informe el costo económico y eventualmente otros perjuicios que implicaría para la Provincia el cumplimiento del Decreto N° 162/03.

g) Se especifiquen las acciones llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo a partir del dictado del Decreto antes mencionado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 195/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público para que a través de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, en los términos y con los alcances previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo en el término de DIEZ (10) días corridos, lo siguiente:

- Sobre si fue percibido las cargas tributarias correspondientes al contrato realizado con fecha 24 de enero de 1.994 por la Provincia del Chubut y la empresa Nahuelsat S.A. constituida en una UTE.
- Para el caso negativo, si se realizó actuación administrativa o judicial alguna.
- Cuánto significó el presunto daño ocasionado al erario público provincial, en moneda constante actualizada, la condonación de los créditos que en concepto de Obligaciones Fiscales Impagas por Impuestos de Sellos e Ingresos Brutos de la empresa ut supra mencionada, a favor de la Provincia, de acuerdo al artículo 3° de la Ley Provincial N° 5.062.
- Si se iniciaron las acciones legales pertinentes y

las mismas resultaren favorable a la Provincia, como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 5.062 que condona la deuda, quién se hizo cargo de las costas y honorarios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEDRO JOSÉ PUNTANO y la Sra. CONSUELO RODRIGUEZ, Vda. de PUNTANO para que dentro de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: "PUNTANO PEDRO JOSE Y RODRIGUEZ, Vda. de PUNTANO, CONSUELO S/SUCESION", Expte. N° 836/05, publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2005.

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-09-05 V: 22-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con sede en Hipólito Yrigoyen 650 de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante Don FAUSTINO ACOSTA que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el mismo, en los autos caratulados: "ACOSTA, FAUSTINO S/SUCESION", Expte. N° 447/05, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-09-05 V: 22-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor FRANCISCO POZAS, en los autos caratulados "POZAS, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 226, Año 2005, Letra P), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 6 de Septiembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 16-09-05 V: 20-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. EDGARDO JAVIER WATERS – DNI 20.305.468, para que en el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "BOGADO, CARINA ALEJANDRA C/WATERS, EDGARDO JAVIER S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 799 – F° 96 – Año 2005 – Fa. 7049).

Secretaría, Trelew, Ch. 09 de Agosto de 2005.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-09-05 V: 20-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Claudio Alejandro

Petris, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "LOPEZ DE APES, INGRACIA C/SUCESORES DE DON MANUEL JARAMILLO S/USUCACION" (Expte. 117-186-2005), cita y emplaza al Sucesor de DON MANUEL JARAMILLO, Sr. FORTUNATO JARAMILLO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (art. 343 de la citada norma legal). Publicación por dos días.

Esquel (Chubut), 30 de Junio de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 19-09-05 V: 20-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de DOS (2) Días al Sr. JULIO AUDELINO RAMIREZ – L.E. 7.328.262, para que en el término de DIEZ (10) Días (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "YOSET, NELSA NELIDA C/RAMIREZ, AUDELINDO JULIO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 772 – F° 82 – Año 2005 – Fa. 7022).

Secretaría, Trelew, Ch. 9 de Agosto de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-05 V: 20-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de Dos (2) días a la Sra. ELISA AVELINA ZAMARREÑO, para que en el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "GARCIA, FERNANDO C/ZAMARREÑO, ELISA AVELINA, S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 701 – F° 48 – Año 2005 – Fa. 6951).

Secretaría, Trelew, Ch. 09 de Agosto de 2005.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-09-05 V: 20-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. JUAN JAVIER SARAVIA SILVA – DNI 92.876.719, para que en el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "SEGUEL TRONCOSO, ROSA FLOR C/SARAVIA SILVA, JUAN JAVIER S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 791 – F° 92 – Año 2005 – Fa. 7041).

Secretaría, Trelew, Ch. 09 de Agosto de 2005.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-09-05 V: 20-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICTOR PEÑALOZA, para que se presenten en los autos caratulados: "PEÑALOZA, HECTOR VICTOR S/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. 792 – 19 – 2004 – 11.565).

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 05 de Septiembre de 2005. Dra. Norma H. Biesa de Abraham, Secretaria.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 19-09-05 V: 21-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a MIGUEL ANGEL CHAMORRO, que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 y cdtes. del CPCC), en autos caratulados: "HUECHE, SERGIO GUSTAVO Y OTRA S/GUARDA CON FINES DE ADOPCION" (Expte. N° 91 – F° 131 – Año 2005).

Publíquese por Dos Días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 5 de Septiembre de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 19-09-05 V: 20-09-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/IBIRI, MARTA SONIA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1801 – Año 2005) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (U\$S 1.477.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo Rural cuatro / cinco puertas, modelo RENAULT 18 TX BREAK, año 1993, motor marca RENAULT N°5527675, chasis marca RENAULT N°K948-000231, Dominio TFZ 674. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 08/08/05 la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.431,38.-) en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 12/00 a 07/05 y registra Sentencia N° 3198/02 en Cobro Judicial por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.) con mas intereses y costas a la fecha de su cancelación. Atento que el bien subastado posee deudas en la Municipalidad de Puerto Madryn, éstas deben hacerse efectivas sobre el producido del vehículo subastado, de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente, con citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 4 de Octubre de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Septiembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-09-05 V: 21-09-05.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de comercio: Se hace saber que Duffy, Pablo David DNI 17.403.830, con domicilio en Belgrano 1265 de Trelew, CUIT 23-17403830-9, vende a favor de **FEDE S.R.L.** (e.f.), representada por Lana, Nestor Fabián DNI 23.883.530, con domicilio en Brown 355 de Trelew, el Fondo de Comercio denominado **LAS BAYAS** ubicado en San Martín 1.312 de Trelew, dedicado al rubro venta de combustibles. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de Ley al Contador Público José Pedro Gerez, las que se recepcionarán en Belgrano 696 de Trelew de lunes a viernes en horario de 17 a 20:30 hs.

I: 14-09-05 V: 20-09-05.

EDICTO**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: Nestor Fabian Lana, DNI 23883530, Nacido el 11 de Noviembre de 1973, Argentino, Casado, Comerciante, domiciliado en Rivadavia 742 de Trelew, Chubut y Silvana Mascarell, DNI 23259399, nacida el 23 de Noviembre de 1973, Argentina, Comerciante, Casada, con domicilio en Rivadavia 742 de Trelew, Chubut.

CONSTITUCION: 17 de Septiembre de 2003.**DENOMINACION:** **FEDE S.R.L.****DOMICILIO:** Jurisdicción de la ciudad de Trelew Chubut.**DURACION:** 99 años a partir de la fecha de inscripción.

CAPITAL: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas de pesos 100 cada una, que los socios suscriben según el siguiente detalle: Nestor Fabian Lana doscientas cincuenta cuotas que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000), Silvana Mascarell doscientas cincuenta cuotas que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a estos, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades, las cuales tiene solo carácter enunciativo y no taxativo: a) Explotación integral de playas de estacionamiento, garajes, cocheras, expendio de combustibles. Lubricantes y accesorios para el automotor, y todos aquellos rubros que se puedan prestar a terceros en los expendios de combustibles. b) Comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representaciones, comisión, consignación de toda clase de productos, materias primas, la compra venta, comisión, consignación de artículos comestibles, expendio de bebidas, confituras y demás artículos de Kiosco o mini bar, como así también a la provisión de servicios de telefonía mediante la provisión de telefonía fijo o locutorio, y servicios de internet y demás artículos relacionadas directamente con cualquiera de los rubros del objeto social. c) Financieras: Podrá realizar todo tipo de operaciones fi-

nancieras que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de Nestor Fabian Lana quien revestirá el cargo de gerente obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 20-09-05.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA PESQUERA DEL GOLFO S.A.

De conformidad con lo establecido por la Ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Pesquera del Golfo S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2005 a las 9:00 hs. en la sede social sita en calle Llamas Massini 3.702, B° Industrial, de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2°) Explicación de las razones de la demora en la presentación y tratamiento de los balances y estados de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados los 31 de diciembre de 2001; 2002; 2003 y 2004, respectivamente; 3°) Tratamiento y aprobación de los balances generales, estados contables y de resultados correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 31 de diciembre de 2001; 2002; 2003 y 2004, respectivamente; 4°) Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio; 5°) Fijación del número de directores conforme cláusula octava del contrato social; 6°) Elección de dos directores titulares y un director suplente. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Pesquera del Golfo S.A., sita en calle Llamas Massini 3.702, B° Industrial, Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 16 hs., hasta el día 3 de octubre de 2005. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la Ley 19.550 y el artículo décimo del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 6 de octubre de 2005 a las 10:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con los accionistas que se encuentren presentes. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

El Directorio.

EUDALDO FEIJOO RIVAS

MARIO RODOLFO ARAGONE

I: 20-09-05 V: 26-09-05.

**CEMPENTA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre de 2005 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en España 578 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2005.
- 3.- Adquisición de acciones propias.
- 4.- Remuneración del Directorio.
5. Reserva Legal.
- 6.- Distribución de Dividendos.

JORGE BRUGNA
Presidente

I: 19-09-05 V: 23-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA N° 03/2005

Obra: "ALBERGUE MUNICIPAL"

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2005 para la contratación de la obra: "Albergue Municipal", autorizada por Ordenanza Municipal N° 1653/04.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 07 de Octubre de 2005 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Seis Con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 326.406,58).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Seis Centavos (\$ 3.264,06).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Setecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con Setenta y Nueve Centavos (\$ 783.375,79).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 326,00 (Pesos Trescientos Veintiséis).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/05**

OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 184"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Cien Mil Cuatrocientos Veintinueve (\$ 5.100.429,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cincuenta y Un Mil Cinco (\$ 51.005,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$ 3.400.286,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura: Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n – Km. 3 Comodoro Rivadavia.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 11 de Octubre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Oficina del Gobierno Provincial Democracia 51 – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Día: Martes 11 de Octubre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 005728/05 SIPySP

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA N° 30/05

OBRA: "TERRAPLEN DE DEFENSA PARA EL SISTEMA DE CANALES DE RIEGO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Setenta Mil Ochocientos Veintidós Con Setenta Centavos (\$ 367.822,70).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Veintitrés Centavos (\$ 3.678,23).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 2.237.588,10).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Localidad de Trevelin

PLAZO DE EJECUCION: Sesenta (60) DIAS corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Obras Hídricas

Mitre N° 826 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n – Km3. Comodoro Rivadavia

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 7 de octubre de 2005

Hora: 9:00 hs.

Expediente N° 4618/05 SIPySP

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

AFIP

**Administración Federal de Ingresos Públicos
Expediente N° 254014/03**

Asunto: OBRA PUBLICA AMPLIACION DISTRITO TRELEW PCIA. DEL CHUBUT.

Procedimiento de Selección: **LICITACION PUBLICA N° de Licitación: 239/05.**

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Fecha de Apertura: 03-11-2005 – Hora de Apertura: 11:30:00

Valor del Pliego: Pesos \$ 150,00.

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos:

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en www.afip.gov.ar

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843.

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5° Oficina 5830

Días y Horarios: Días Hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Observaciones: Ultimo día p/adquirir Pliego: 11/10/05.

Unico día de Visita: 13/10/05.

Ultimo día p/consultas escritas: 19/10/05.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 4.000,00.

I: 07-09-05 V: 23-09-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 06/05

Liámase a Licitación Pública para la Adquisición de Diez (10) Unidades Vehículos 0 km. Tipo PICK – UP "A" con Equipo de GNC.

FECHA DE APERTURA: 27 de Setiembre 2005 a las 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.)

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 1° PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS HABILES ANTES (22/09/05) DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

I: 14-09-05 V: 20-09-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano

y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y

Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 84/05

"Reordenamiento Urbano Barrios Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel"

NOTIFICACION

Modifíquese el Lugar de Recepción y de Apertura de ofertas, según se detalla a continuación:

Fecha de Apertura: 14/10/2005 a las 10 hs.

Lugar y Fecha de Recepción de las Ofertas: En la Delegación del I.P.V. y D.U., zona Noreste, Julio A. Roca 642 Ciudad de Esquel, Prov. del Chubut, hasta el día y hasta las 9:30 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el SUM "Grupo Joven" sito en calle Carlos Gardel y Pje. Sin Nombre del B° Ceferino Namuncurá de la localidad de Esquel.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-09-05 V: 23-09-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 87/05

"178 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá – 2ª etapa- de la Localidad de Esquel".

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 14/10/2005 a partir de las 10 hs., en forma continuada a la Lic. N° 84/05.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y hasta las 9:30 hs.

Lugar de Recepción: En la sede del I.P.V. y D.U., zona Noreste, Julio A. Roca 642 ciudad de Esquel, Prov. del Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el SUM "Grupo Joven" sito en calle Carlos Gardel y Pje. Sin Nombre del B° Ceferino Namuncurá de Esquel.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-09-05 V: 23-09-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 89/05

"Reordenamiento Urbano Barrio 25 de Noviembre de la Localidad de Trevelin"

Presupuesto Oficial: \$ 5.881.005,54 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos)

N° de Licitación: 89/05

Nombre del Proyecto y Localidad: "Reordenamiento Urbano Barrio 25 de Noviembre de la Localidad de Trevelin".

Presupuesto Oficial: \$ 5.881.005,54.

Financiamiento:

Nación: \$ 5.530.391,40.

Provincia: \$ 350.614,14.

Plazo de Ejecución: 14 meses.

Fecha de Apertura: 14/10/2005 a las 12:30 hs.

Lugar y Fecha de Recepción de las Ofertas: en la Delegación Noreste del I.P.V. y D.U., Calle Roca 642 de la Ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut hasta el día 14 de Octubre a las 11:30 hs.

Apertura de las Ofertas: Barrio 25 de Noviembre – Centro de Cuidados Infantiles, Calle Río Percy, entre Dr. Castro y 20 de Noviembre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a partir del 21 de Septiembre de 2005.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Todos los valores son a Julio de 2005.

I: 19-09-05 V: 23-09-05.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO OPERACIONES AEREAS
IX BRIGADA AEREA**
LICITACION PUBLICA N° 01/2005.

Objeto: "REPARACION RED DE GAS GUARNICION AEREA COMODORO RIVADAVIA".

Consultas y Adquisición de Pliegos: IX BRIGADA
AEREA – DIVISION ECONOMIA – KM. 9 – COMODORO
RIVADAVIA – EN EL HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS.

TEL: 0297-4548731 E-MAIL: uoc9bri.faa.mil.ar

Presentación de Ofertas y Acto de Apertura:

IX BRIGADA AEREA SALA DE SITUACION – KM 9
– COMODORO RIVADAVIA.

Fecha de Apertura: 27 DE OCTUBRE DE 2005 Hora:
11:00

Presupuesto Oficial: \$ 354.000,00.

Plazo de Ejecución: 120 (CIENTO VEINTE DIAS
CORRIDOS).

I: 12-09-05 V: 30-09-05.
